



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN)

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Justo de la Vega (León), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	N.º PLAZAS	FORMA ACCESO
Encargado/a cibercentro/ Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	1	Concurso
Bibliotecaria	Auxiliar Biblioteca	1	Concurso
Ejecución de Servicios Múltiples Municipales	Operario servicios múltiples	1	Concurso

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin que se puedan simultanear ambos recursos.



Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Justo de la Vega, 26 de mayo de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RUBIO